



INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN EL EJERCICIO 2018. DICIEMBRE

La Regla de Gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril), en su apartado 1, establece: La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Para el análisis del cumplimiento de dicha regla en 2018, es necesario conocer la previsión de gastos del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre. Por las causas expuestas en el informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de 1 de marzo de 2019, y de acuerdo con la información existente en esta Intervención General, se estima posible un gasto computable a 31 de diciembre de 2018 que supera, respecto del de 2017, la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (2,4%), por lo que se deduce el posible incumplimiento de la regla de gasto para 2018.

Murcia,
El Interventor General,

David Rodríguez Vicente
(Firmado electrónicamente)



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA. DICIEMBRE 2018

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016, dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

A fecha 31 de diciembre de 2018 el volumen de deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a 9.215 millones de euros de acuerdo con lo reflejado en el modelo A64 de los modelos CIMCA a esta fecha.

A la vista de estos datos y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objetivo de deuda fijado, se mantienen las previsiones contempladas en el Plan de Ajuste aprobado para 2018.

Murcia, al margen fecha y firma
**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Andrés Torrente Martínez





Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Informe del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 establece que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

En este contexto, se emite el presente informe para dar cumplimiento al requerimiento de la Orden PRE/710/2016, en lo que respecta a la información de naturaleza presupuestaria.

1.- El saldo presupuestario no financiero de la Administración Pública regional, consolidada con sus Organismos Autónomos y el Servicio Murciano de Salud, a 31 de diciembre de 2018, asciende a -354,66 millones de euros, lo que supone una disminución de la desviación presupuestaria respecto a la registrada en el mismo periodo de 2017 de 58,3 millones de euros, un 14,1% menos, al registrarse en diciembre de 2017 un déficit de 412,96 millones de euros. En porcentaje de PIB el déficit se reduce también respecto al ejercicio anterior (1,12% en 2018 frente a 1,36% en 2017).

Cabe señalar que entre los gastos incluidos para estimar el Saldo presupuestario no financiero a 31 de diciembre, están incluidos los relativos al terremoto de Lorca, que ascienden en 2018 a 15 millones de euros. Restando dichos gastos, el déficit en porcentaje de PIB sería del 1,07%.

2.- Estos datos de ejecución presupuestaria del mes de diciembre reflejan circunstancias que no se tuvieron en cuenta en las previsiones del Plan Económico Financiero 2018-2019 presentado por la Comunidad Autónoma, y aprobado por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en la reunión de 31 de julio de 2018 y que han afectado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Así, determinadas medidas no han sido plenamente implementadas en el ejercicio, por lo que sus efectos se diferirán al ejercicio 2019.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

3.- En sentido contrario, existen factores que han posibilitado que el déficit presupuestario no financiero sea un 14,1% inferior al del ejercicio anterior.

En el citado Plan Económico Financiero 2018-2019 se ha incluido el impacto positivo de los mayores ingresos del Sistema de Financiación Autonómica en 2018 respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, se incluye el Plan de Inspección de valoración de las bases imponibles de los tributos cedidos, que, junto con el mayor dinamismo económico, ha tenido un impacto positivo en la recaudación.

Además, en relación con las medidas incluidas en dicho Plan, se procedió a efectuar una retención de créditos por importe de 31,8 millones de euros, mediante una Orden del Consejero de Hacienda.

4.- Por último, en el Plan se ha tenido en cuenta la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivadas de la disposición adicional séptima del RDL 17/2014 y del ACDGAE de 19/02/2015, que han permitido un ahorro de intereses por importe de 88 millones de euros en el capítulo III del presupuesto del ejercicio 2018.

Murcia, a

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Begoña Iniesta Moreno

21/03/2019 11:28:40

INIESTA MORENO, BEGONA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2896429b-4bc4-2828-9ba1-000505696280

